



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°0381
NEUQUÉN, 31 OCT 2023

VISTO, el Convenio Colectivo de Trabajo (*CCT*, Decreto Nacional N° 1246/2015) implementado en la Universidad Nacional del Comahue, a partir de los acuerdos que constan en las Actas Paritarias firmadas por la Comisión Negociadora del *CCT* del Nivel Particular (*CNNP*), de fecha 5 de noviembre del 2020, y el Acta Paritaria de Nivel Particular, del 23 de febrero del 2021, y la Resolución de la Universidad Nacional del Comahue N° 350/21; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73° del *CCT* y de conformidad con las pautas normativas establecidas en el marco de la Resolución N° 350/21, cada unidad académica ha propuesto una nómina de docentes a regularizar en esta Cuarta Etapa del proceso de regularización de cargos;

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional del Comahue ha realizado la verificación académica de los expedientes, atendiendo al cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 350/21;

Que la regularización es un proceso excepcional y único y por su complejidad debe realizarse en múltiples etapas, por ello es necesario garantizar la igualdad de oportunidades de los docentes comprendidos en las distintas etapas a los efectos del goce de los derechos establecidos en el *CCT*;

Que el proceso de regularización es aplicable a vacantes genuinas, no implica la creación de nuevos cargos, y está sujeto a las instancias previstas en los Anexos de la Resolución N° 350/21;

Que la Dirección de Presupuesto confirma que la unidad académica cuenta con el crédito presupuestario necesario para la designación propuesta y que el Formulario Informe Artículo 73° que obra en este expediente, equivale al TKD emitido a través del Sistema Mocoví para el Sistema de Designaciones Docentes;

Que la Secretaría Académica eleva al Consejo Superior para su tratamiento los Expedientes N° S-0212/2021 y S-0213/2021 correspondientes a la Facultad de Lenguas;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando avalar la regularización de las/los docentes propuestos por la Unidad Académica;

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 11 de octubre de 2023, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR como Docentes Regulares de la Facultad de Lenguas a quienes integran la nómina que constituye el Anexo Único de la presente Ordenanza, a partir del 11 de octubre de 2023.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°0381

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el cargo regularizado corresponde al Departamento, Área, Orientación perteneciente a la situación de revista actual de la o el docente y de acuerdo con la estructura académica vigente. Estas designaciones no modifican las funciones que está actualmente desempeñando.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que al solo efecto de órdenes de mérito y de las promociones transitorias de cargos en los términos del artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo y su reglamentación establecida en la Resolución Rectoral N° 089/16 se considerará como fecha de esta regularización el 11 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que aquellas o aquellos docentes que tengan un cargo regular inferior, en el mismo Departamento, área y orientación con licencia sin goce de haberes, por haber accedido a un cargo superior, y regularizan éste último, deberán optar por uno de los cargos en un plazo de quince días de notificada la Ordenanza de regularización. En caso de no formular de modo fehaciente la opción, se considerará que han optado por el cargo establecido en la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°: ESTABLECER que aquellos o aquellas docentes que tengan un cargo interino superior y que accedieron al mismo por el cargo que regulariza en ese Departamento, área y orientación, deberán solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo regularizado, mientras mantenga el cargo interino superior.

ARTICULO 6°: NOTIFICAR a la Unidad Académica y a los interesados y las interesadas de lo resuelto en la presente.

ARTICULO 7°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



Firmado
digitalmente por
ALFONSO Maria
Victoria
Fecha: 2023.10.30
12:58:43 -03'00'



Firmado
digitalmente por
GENTILE Maria
Beatriz
Fecha: 2023.10.31
06:41:51 -03'00'



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N° 0381

ANEXO ÚNICO

Expte	Apellido	Nombre	Dni	Departamento	Área	Orientación	Cat. que Regulariza	Artículo
S-0213/21	DO AMARAL MARINO	FLAVIA	94107263	IDIOMAS EXTRANJEROS CON PROPOSITOS ESPECIFICOS	IDIOMAS EXTRANJEROS CON PROPOSITOS ESPECIFICOS	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	AYP2	A1
S-0212/21	LINEARES	GABRIEL EDUARDO	28087282	IDIOMAS EXTRANJEROS CON PROPOSITOS ESPECIFICOS	IDIOMAS EXTRANJEROS CON PROPOSITOS ESPECIFICOS	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	AYP2	A1
S-0212/21	LINEARES	GABRIEL EDUARDO	28087282	IDIOMAS EXTRANJEROS CON PROPOSITOS ESPECIFICOS	IDIOMAS EXTRANJEROS CON PROPOSITOS ESPECIFICOS	LECTURA BIBLIOGRÁFICA HUMANÍSTICA Y TÉCNICA	ASD3	A3